Asunción, de de 2012.-

Señores
Consultores
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de Contratación Directa Nº 75/12 **"CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DIGITAL DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM"** convocada por la Corte Suprema de Justicia.

El plazo límite para la presentación de ofertas es el día **19 de NOVIEMBRE de 2012, a las 11:15 horas**; en la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4º piso, Torre Sur, Palacio de Justicia de Asunción, sito en las calles Alonso y Testanova. La apertura de los sobres-oferta se realizará el mismo día, a las **11:30 horas**, en acto público, en el 4 º Piso Sala de Aperturas de la UOC.

Se remite adjunto las Bases y Condiciones de la presente convocatoria, que deberán obligatoriamente observarse al momento de la elaboración y presentación de las ofertas.

Igualmente, podrá verificar las Bases y Condiciones en la página Web: www.dncp.gov.py, ID llamado **Nº 246.158.**

Las ofertas deberán ser presentadas en DOS SOBRES CERRADOS, POR SEPARADO, INDICANDO EN CADA SOBRE CUAL CONTIENE LA PROPUESTA TECNICA y LA PROPUESTA ECONOMICA y AMBOS SOBRES ENDOSADOS EN UNO SOLO.

Esperando contar con su participación, aprovecha la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Firma, Sello y Aclaración
Representante de la Convocante

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante CORTE SUPREMA DE JUSTICIA emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº 75/12 **"CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DIGITAL DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM" ID N° 246.158.**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"; es **AD REFERENDUM**, en espera de aprobación presupuestaria, por lo tanto el compromiso corresponde a lo mencionado precedentemente y la validez de la contratación del ejercicio fiscal 2013 está sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas**. Por lo mencionado, antes de procederse con la adjudicación deberá contarse con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.del Presupuesto General de la Nación para el año 2.013.**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **13:00 horas**, del día **14 DE NOVIEMBRE**, y en la dirección Alonso y Testanova, 4º piso, Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, Mesa de entrada de la UOC. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de

aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. NO se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente (Empresa Consultora) deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

Un sobre conteniendo la Propuesta Técnica (Pt) (Sobre 1), y otro por separado conteniendo la Propuesta de Precio (Pp) (Sobre 2); ambos en un sobre cerrado;

a) Propuesta Técnica (Sustancial) Anexo 2 A **(Sobre 1)**
b) El Formulario de oferta Económica suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo Nº 2 B, completado y firmado (Sustancial) **(Sobre 2)**
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; (Sustancial- Persona Física) **(Sobre 1)**
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); **(Sobre 1)**
e) Fotocopia simple de su constancia de cumplimiento tributario vigente o último pago de IVA del mes vencido. **(Sobre 1)**
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Anexo Nº 4 (Sustancial) **(Sobre 1)**
g) Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Declaración Jurada – Anexo Nº 5 **(Sobre 1)**
h) El curriculum del oferente (Empresa Consultora),—presentación de los consultores—incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia específica, en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas. **(Sobre 1)**
i) Declaración Jurada por la que el/los Consultores se comprometen a la realización total de la Consultoría. **(Sobre 1)**
j) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al

oferente. Estos documentos pueden consistir en: **(Sobre 1)**

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o *los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Sustancial)*

k) Declaración Jurada de Prestación de Servicios similares al objeto de la presente Consultoría, en la que identifique el nombre del Proyecto, lugar de implementación, descripción del Sistema implementado, cantidad de usuarios, plataformas utilizada para el desarrollo, así como otras características que puedan ayudar al proceso de evaluación. Anexo 8 **(Sobre 1)**

l) Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios, conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. **(Sobre 1)**

m) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto Nº 7781 y su Decreto modificatorio N° 10340/06.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados precedentemente cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante, conteniendo los documentos establecidos en el punto 10, con el título **"CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DIGITAL DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"** La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados. Los sobres deberán ir rotulados con el nombre y domicilio de la convocante, y del oferente con la expresa indicación que el mismo no deberá ser abierto antes de la fecha y hora indicadas en el punto 16. Las Consultoras deberán presentar ofertas en dos sobres separados que serán individualizados como oferta técnica y económica según corresponda.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entrelíneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que suscribe la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta no será considerada causal de descalificación, y podrá ser subsanada en el acto de apertura por el oferente o su representante en el acto, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Alonso y Testanova, 4º piso, Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, Mesa de Entrada de la UOC, y a más tardar el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2012**, hasta las **11:15 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía

y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Alonso y Testanova, 4º piso, Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción en la Sala de Aperturas de la U.O.C, el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2012**, a las **11:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA TODOS LOS SERVICIOS (Selección Basada en

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION - Sobre Nº 1

1.1. La evaluación de las ofertas se efectuara en dos etapas: primero la calidad (oferta técnica) y a continuación el costo (oferta económica). Las ofertas de precios permanecerán cerradas y quedaran depositadas en poder de la convocante hasta que se proceda a abrirlas en público, una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas.

1.2. Para la calificación de las Ofertas indicadas como **Sobre 1. Propuesta Técnica** y como **Sobre 2 Propuesta Económica**, el contratante aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad y el Costo o SBCC, ya que para los propósitos de este concurso se utilizará una ponderación combinada de 80% para la calidad técnica y de 20% para el costo o precio de la oferta.

La propuesta mejor evaluada, a los efectos de esta Contratación, se determinará a partir de la siguiente ecuación:

EF= (Pt x 0.80) + (Pp x 0.20) donde:

EF : Evaluación Final de cada una de las propuestas.
Pt : Puntaje total de la Propuesta Técnica.
Pp : Puntaje total de la Propuesta Económica.

Obs: La Oferta que no pase en uno de los criterios de calificación y que no alcance 80 puntos en la Propuesta Técnica será descalificada.

1.3. A continuación, se presenta un cuadro con ponderaciones dentro de la Evaluación Total del equipo, de la siguiente manera:

	CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1	**Evaluación de la Propuesta Técnica**	**30**
1.1	*Propósito y descripción del alcance de los servicios*	30
2	***Experiencia de la empresa o consultor***	**40**
3	***Calificación del personal asignado***	**30**
3.1	Experiencia especifica del Profesional asignado como responsable del Proyecto (con énfasis sobre Desarrollo e implementación de Sistemas WEB similares a la de la presente Consultoría)	15
3.2.	Evaluación Académica del Equipo de trabajo	15
	TOTAL	**100**

EVALUACIONES ESPECÍFICAS

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONSULTORAS

Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No Cumple". Esta evaluación no se pondera dentro de la Evaluación Total.

Para la evaluación institucional, se considerará la declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades, así como la experiencia mínima de 5 años, conforme al perfil solicitado en los Términos de referencia.

1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1.1 PROPOSITO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El oferente deberá establecer claramente el propósito y alcance de los servicios ofrecidos en función de los Términos de Referencia. Además deberá desarrollar el abordaje de las acciones a emprender, y la forma como se evaluará los logros en cada fase del proceso del trabajo. La calificación se hará hasta un **máximo de 30 puntos** de acuerdo a lo siguiente:

- Presenta el propósito y descripción del alcance de los servicios respecto de los temas a ser desarrollados, replicando el contenido de los términos de referencia. **15 puntos.**

- Presenta una propuesta que agrega valor a los TDRs, incorporando nuevos elementos que enriquezcan el proceso de investigación, a través de la conceptualización y dimensionamiento del enfoque metodológico con miras a cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. **15 puntos**.

2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA O CONSULTOR

Se otorgaran **10 puntos** por cada prestación de servicios que haya realizado el consultor o la empresa en relación al desarrollo e implementación de Sistemas en Plataforma Web similares al objeto de la Consultoría, **se otorgara un máximo de 40 puntos**.

3. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO

Se puntuara hasta un máximo de 30 puntos calculados de la siguiente manera:

3.1 CALIFICACION DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Se otorgaran **3 puntos** por cada experiencia específica del Responsable del Proyecto en la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente consultoría en los últimos 5 años, hasta un **máximo de 15 puntos totales.**

3.2 EVALUACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Cada oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales del responsable principal, así como del equipo que estará avocado al Proyecto. El equipo de trabajo deberá ser complementado de acuerdo a las necesidades de la empresa consultora para el cumplimiento de las actividades solicitadas en el plazo establecido; estos antecedentes serán evaluados y se otorgará a la Firma Consultora hasta un **máximo de 15 puntos.**

DETALLE DE PUNTUACION:

Calificación del Responsable del Proyecto

Nº	Equipo de Trabajo	Parámetros de Evaluación	
		Experiencia Especifica	Puntaje máximo
1	Responsable del Proyecto (Especialista en Desarrollo de Sistemas Web)	Experiencia específica como Jefe/Responsable de Equipos de Trabajo para el desarrollo e implementación de Sistemas Web referentes a temas similares a los solicitados en la presente consultoría: 15 puntos (3 puntos por cada experiencia efectiva o sistema desarrollado e implementado)	15
Total de puntos			15

Formación Académica

Nº	Equipo de Trabajo	Parámetros de Evaluación	
		Estudios de Post Grado	Puntos
1	Responsable del Proyecto (Especialista en Desarrollo de Sistemas Web)	Título en las ramas de Ingeniería o Licenciatura en ciencias de la computación. (mínimo 500 horas)	3
		Curso o capacitación que demuestre el manejo del set de herramientas seleccionadas para el desarrollo de la presente consultoría	3
		Curso de base datos y aplicaciones relacional con mínimo de 40 horas de duración(1 por cada curso)	3
2	Equipo de Trabajo (Especialista en desarrollo de Sistemas Web)	Título en las ramas de Ingeniería o Licenciatura en ciencias de la computación. (mínimo 500 horas)	3
		Curso o capacitación que demuestre el buen manejo del set de herramientas seleccionadas para el desarrollo de la presente consultoría	3
Total de puntos			15

OBS: El equipo de trabajo asignado a esta consultoría, podrá contar con otros profesionales de apoyo, de acuerdo a las necesidades a fin de lograr los objetivos de la consultoría en tiempo y forma. Estos profesionales de apoyo actuarán bajo absoluta responsabilidad del equipo de trabajo de la consultoría.

Además se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
La consultora deberá indefectiblemente contar con todas las cualidades indicadas en el perfil.

17. Criterio de Desempate: Se optara por el Oferente que haya ejecutado mayor cantidad de Contratos con Entidades Públicas.

18. Margen de Preferencia: Se establecerán márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales del veinte por ciento (20%) con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados, de acuerdo a lo que establece la Ley 4558/11; y teniendo en cuenta lo establecido en los Art. 2 y 3 inc. c), del Decreto Reglamentario 9649/12.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 97 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

24. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

25. En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido por la resolución Nº 805/09.

Anexo 2 - A

Formulario Carta Oferta Técnica [1]

Señores: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Contratación Directa: **"CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DIGITAL DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM"**

ID N° _____

Nos dirigimos/Me dirijo a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03;
2. Me abstengo, por mí mismo o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Cuento con las condiciones legales y técnicas requeridas, las calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato.
4. He examinado y no hallo objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas que hubiere.

_____ (firma) _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).
Domicilio……..

[1] *[Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.]*

Anexo 2 - B
Formulario Carta Oferta Económica [2]

Señores: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Contratación Directa: **CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DIGITAL DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM**

ID N° _____

Nos dirigimos/Me dirijo a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrezco prestar los servicios requeridos por la convocante, conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario** (IVA incluido)	**Precio Total** (IVA incluido)
1	80101507-003	"CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DIGITAL DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"	Unidad	Unidad	1		

2. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta me/nos obligará en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

3. Entiendo que esta oferta, de resultar adjudicada, constituirá una obligación de suscribir el contrato o la Orden de compra.

4. Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ (firma) _____
Oferente

[2] *[Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.]*

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).
Domicilio……..

Anexo 3

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Introducción:

En los ejes contenidos en el plan estratégico de la Corte Suprema de Justicia para el periodo 2.011-2.015 se ha identificado en varios aspectos la sistematización de los procesos con la implementación de la tecnología, en la procura de la optimización de la gestión, el acceso a la información y la transparencia.

La Corte Suprema de Justicia, consciente de la necesidad de modernizar los procesos internos de trabajo ha impulsado igualmente mejoras en la gestión en las Salas que la componen y ha identificado igualmente el requerimiento de optimizar el manejo de la documentación y la gestión de su actuar en específico en lo relativo a sus Sesiones.

La presente Consultoría tiene por objeto la contratación del servicio de desarrollo de una herramienta que sistematice la gestión de las Sesiones de la Corte Suprema y posibilite la incorporación de los documentos digitalizados relacionados a los temas a ser tratados en el marco de un Sistema de Gestión de Sesiones. Se incluye además la realización de actividades de pruebas operativas requeridas para las adecuaciones necesarias del aplicativo a desarrollar, la capacitación en el uso a los funcionarios de la Secretaría General; y la correspondiente capacitación a los Técnicos de la Institución a fin de dar soporte y mantenimiento posterior al producto de la presente Consultoría.

El resultado final es el soporte instrumental desarrollado e implementado, de acuerdo a las especificaciones detalladas en el presente documento y en la fase de relevamiento. El consultor participará en la etapa de ajustes que sean requeridos en la presente consultoría.

2. Objetivo:

- Desarrollo e implementación de un Sistema Web de Gestión Digital de las Sesiones Plenarias de la Corte Suprema de Justicia, con soporte para dispositivo ipad (iOS).

3. Actividades de la Consultoría – Alcance de los Servicios

La consultoría contratada deberá desarrollar las siguientes tareas específicas, y otras que se identifiquen en el proceso de trabajo para el cumplimiento del objetivo de la consultoría:

- Actividad de relevamiento de los requerimientos identificados a la fecha del inicio de la Consultoría con el propósito del diseño tanto a nivel de la Base de Datos así como de la Aplicación Informática.
- Desarrollo e implementación de la Aplicación WEB contratada en base a las siguientes prestaciones básicas:
    1. Módulo de Gestión de la Secretaría General: en el cual se deberá habilitar registro de la documentación correspondiente a los diferentes puntos a tratar en el orden del día de la Sesión Plenaria, la incorporación de los documentos digitalizados y la información relacionada. Entre otras prestaciones este módulo deberá posibilitar la publicación interna de las sesiones, accesos a consulta, registro de seguimiento de los temas tratados y emisión del acta de la Sesión. Esta opción habilitará al perfil del Secretario General el registro de lo resuelto por tema individual de los ítems componentes del orden del día.
    2. Módulo de Acceso a Sesiones: destinados a los Ministros opción que además de la visualización del orden del día deberá facilitar el acceso a consulta de sesiones anteriores, o búsqueda por tema. La interface del módulo deberá funcionar eficientemente desde los dispositivos o tabletas así como computadoras personales.
- Apoyar a la Dirección de TIC en todo el proceso de implementación de los diferentes módulos del aplicativo.
- Capacitación al personal designado de la Secretaría General en el uso del Sistema.
- Preparar la Documentación técnica sobre el software desarrollado en el marco de la Consultoría.
- Trasferencia tecnológica a través de la capacitación al personal técnico designado de la Dirección de TIC del Poder Judicial a fin de facilitar el mantenimiento posterior del Aplicativo.

4. Herramientas de desarrollo:

La propuesta de desarrollo será, a efecto de facilitar su mantenimiento posterior por parte de los funcionarios técnicos del Poder Judicial bajo el siguiente esquema:

- ✓ Framework de aplicaciones: Aplicaciones Web, .NET 3.5 o superior
- ✓ Servidor de Aplicaciones: Internet Information Server (IIS) 7
- ✓ Gestor de Base de Datos: SQL Server 2008
- ✓ Herramienta de Desarrollo: Visual Studio 2010, C#

5. Productos:

- Sistema de Sistema de Gestión Digital de las Sesiones Plenarias desarrollado, implementado y ajustado conforme a los requerimientos especificados y relevados en el transcurso de la Consultoría.
- Documentación técnica de la aplicación desarrollada.
- Personal de la Secretaría General capacitado para operar las prestaciones del sistema.
- Personal de la Dirección de TIC capacitado para el mantenimiento posterior de la herramienta.
- Informe final de la consultoría.

6. Perfil del Consultor

El Consultor deberá contar con sólida experiencia en el desarrollo de Sistemas de Información en entorno WEB de alta demanda, así como sólidos conocimientos en el manejo de las herramientas seleccionadas para el presente desarrollo. Se valorará especialmente la experiencia en el desarrollo de productos similares al solicitado en la presente consultoría.

7. Forma de pago.

La Consultoría será abonada en 2 pagos, de la siguiente manera:
Primer pago: (correspondiente al 50% de la contratación): a los 30 días del contrato contra la entrega del Sistema Informático contratado.
Segundo pago: (correspondiente al 50% restante): a los 45 días del pago anterior con la entrega del informe final de la consultoría con el visto bueno del Secretario General de la Corte Suprema de Justicia y la Directora del TIC.

8. Garantía de los productos contratados.

El Consultor deberá ofrecer una garantía en relación a los productos contratados por un plazo de 12 meses una vez terminada la consultoría, plazo en el cual deberá dar asistencia y solución a los inconvenientes que se presenten en relación al funcionamiento de la herramienta desarrollada. Esta garantía no cubre el desarrollo de nuevas opciones ni de prestaciones no especificadas en el proceso de relevamiento.

9. Confidencialidad.

El producto resultante de la presente Consultoría, es de propiedad intelectual de la Corte Suprema de Justicia, y el Consultor queda imposibilitado de reproducir parcial o totalmente el mismo, así como su comercialización.

10. Plazo de la Consultoría

- La consultoría comprenderá un plazo total de 80 días distribuidos de la siguiente manera:

30 Días para el desarrollo de la aplicación.
5 Días para la socialización, capacitación del personal de la Secretaría General e implementación de la herramienta.
45 Días para ajustes resultantes de la implementación, documentación del Sistema desarrollado y la trasferencia tecnológica a los Técnicos de la Dirección de TIC.

Reajuste: El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de suministro del servicio y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente formula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$ donde

A= Precio ajustado de los servicios facturados.
P= Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

Penalidades:

En caso de haberse realizado dos o más amonestaciones por escrito o por incumplimiento de los términos del contrato, se aplicará una multa correspondiente al 1% del valor del servicio, el cual será descontado de la factura pendiente de pago.

Garantías:

En cumplimiento del Art. 53 de la Ley N° 2.051/03, dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato, el consultor deberá presentar un seguro de responsabilidad profesional por un valor igual al 5% del monto total del contrato.

Solución de Controversias:

Las controversias suscitadas de la ejecución del contrato derivada de esta contratación serán resueltas a pedido de intervención del interesado mediante el mecanismo de AVENIMIENTO previsto en la Ley N° 2.051/03 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Anexo 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante: Corte Suprema de Justicia

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Anexo 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, _____ de _____de 2012

Señores
Corte Suprema de Justicia
Presente
REF.: NOMBRE DEL LLAMADO
ID:

De mi/nuestra consideración:
La empresa……, con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal……, con cédula de identidad Nº……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparta de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En caso de que emplee/mos adolecentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copias del Registro del Adolecente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

ANEXO N° 6

Pro-Forma Contrato

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. VICTOR NUÑEZ RODRIGUEZ**, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra, la Firma……., domiciliada en la……., de esta capital, representada por el señor……, con C.I.N° ……, R.U.C……. denominada el **CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de Consultoría de seguridad de equipos de red interna y comunicación, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **P.A.C. N° 75/2012 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DIGITAL DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM"**, adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº……de fecha de…….de……de 2012 y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Las Bases y Condiciones.
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias emitidas durante el desarrollo de la Licitación.
c) La oferta y demás documentos presentados por el CONTRATISTA.
d) La Resolución de adjudicación Nº…….del…….de……de 2012, de la Corte Suprema de Justicia.
e) El presente contrato.
f) La Garantía de Responsabilidad Profesional.

El orden de prelación de los documentos es el enunciado precedentemente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 260, Certificado de Disponibilidad

Presupuestaria N°…/2012, de fecha…… de…….de 2012, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. N° 75/2012 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DIGITAL DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM"**, convocada por el **CONTRATANTE**, según Resolución Nº……de fecha…….de…. de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº…… del…….de…….de 2012.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 El presente contrato tendrá una vigencia de 80 (OCHENTA) días contados a partir de la firma del mismo.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

6.2 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de Gs……(GUARANIES……), determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del CONTRATISTA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyo ítem se detalla a continuación:

1	2	3	4	7	8	10	11
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)	PRECIO TOTAL (IVA incluido si correspondiese)
1							

6.3 El **CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección General de Administración y Finanzas por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE conforme a la Circular D.G.A.F. Nº 1/08, la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado, el concepto de la Consultoría, número de contrato, la modalidad de la contratación y la nota de compromiso, con la expresa aclaración de que los servicios fueron prestados y se hallan conforme a lo convenido.

6.4 La forma de pago será de la siguiente manera:

La Consultoría será abonada en 2 pagos, de la siguiente manera:
Primer pago: (correspondiente al 50% de la contratación): a los 30 días del contrato contra la entrega del Sistema Informático contratado.
Segundo pago: (correspondiente al 50% restante): a los 45 días del pago anterior con la entrega del informe final de la consultoría con el visto bueno del Secretario General de la Corte Suprema de Justicia y la Directora del TIC.

6.5 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del CONTRATISTA, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

6.6 El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, conforme a la siguiente formula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

donde

A= Precio ajustado de los servicios facturados.
P= Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

6.7 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.2 La presente Consultoría se llevara a cabo en las oficinas designada por la Contratante, en conformidad del Anexo 3 términos de referencias para la Contratación de Consultor Nacional.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTIA DE LOS SERVICIOS.

8.1. El Consultor deberá ofrecer una garantía en relación a los productos contratados por un plazo de 12 meses una vez terminada la consultoría, plazo en el cual deberá dar asistencia y solución a los inconvenientes que se presenten en relación al funcionamiento de la herramienta desarrollada. Esta garantía no cubre el desarrollo de nuevas opciones, ni de prestaciones no especificadas en el proceso de relevamiento.

CLAUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.

9.1 El producto resultante de la presente Consultoría, es de propiedad intelectual de la Corte Suprema de Justicia, y el Consultor queda imposibilitado de reproducir parcial o totalmente el mismo, así como su comercialización.

CLAUSULA DECIMA: FISCALIZACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

10.1 El **CONTRATANTE** a través de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

10.2 El Fiscal del Contrato deberá comunicar a Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación en tiempo y forma si el **CONTRATISTA** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

10.1 El **CONSULTOR**, a la firma del presente contrato, deberá entregar al **CONTRATANTE** una Garantía de Responsabilidad Profesional, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONSULTOR. La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento de contrato. La Corte Suprema de Justicia se reserva el Derecho de confirmar con Superintendencia de Seguros del BCP, toda la información relacionada a las pólizas de Seguros y Reaseguros presentadas y a presentarse por las compañías de Seguros y Reaseguros a favor de la CSJ.

10.2 A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE las garantías, bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a la presente Contratación.

10.3 La Garantía de Responsabilidad Profesional se hará efectiva si el CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONSULTOR, conforme a la Ley, el Reglamento y al Contrato.

10.4 El CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

10.5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 60 (sesenta) días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS.

12.1 Si el **CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la entrega de los servicios prestados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (1%) uno por ciento del valor del servicio en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre el valor total del contrato.

12.2 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del **CONTRATISTA**, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor del servicio en cuestión.

12.3 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Responsabilidad Profesional.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003, en las Bases y Condiciones y en el contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las Condiciones del contrato.

14.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por…. (…..) Páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los …..días del mes de……de dos mil doce.

ANEXO Nº 7

Garantía de Anticipo

Fecha: _____

C.D. No.: _____

A: _____(Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante)

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

ANEXO Nº 8

Experiencia del Consultor

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma y cada uno de los miembros del Consorcio con este trabajo fueron contratados legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de un Consorcio, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo]

Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato (_____):
País: Lugar dentro del país:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de persona-meses para realizar el trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (_____)
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):
Descripción narrativa de los trabajos (nombre del Proyecto, lugar de implementación, descripción del Sistema implementado, cantidad de usuarios, plataformas utilizada para el desarrollo, así como otras características que puedan ayudar al proceso de evaluación):	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto:	

Nombre de la firma: _____